

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****99****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves número 366/2021, entre propietario residencia de ancianos de calle General Ricardos, número 177, Madrid, y don/doña Issam El Hayati, don/doña Oussama Fatmi y don/doña Amine Darmaus, por un presunto delito de daños, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

El juez/magistrado-juez que lo dicta, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 14 de abril de 2021.

## Parte dispositiva:

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado.

Notifíquese esta resolución al perjudicado por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación; o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El juez/magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a propietario residencia de ancianos de calle General Ricardos, número 177, Madrid, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 14 de abril de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.019/21)

